

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. Nº 258 -2008-P/PJ

Lima. 11 de diciembre de 2008

VISTO:

El Oficio Nº 6357-2008-LOG-OA-CSJAR-PJ de la Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, la Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa mediante el Oficio del Visto, eleva el expediente de contratación del proceso de Licitación Pública para la "Adquisición del Uniforme Institucional para el personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa", bienes consignados en el numeral 229 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente Ejercicio Presupuestal (PAAC 2008). En dicho documento se han precisado y establecido las características técnicas, el estudio de mercado, el valor referencial así como la correspondiente factibilidad presupuestal favorable Nº 5648, otorgada por el Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, en tal sentido, considerando que el expediente elevado por la mencionada Corte Superior de Justicia, reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de adquisiciones y contrataciones públicas, resulta necesario











Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. Nº

258 -2008-P/PJ

emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del respectivo proceso de selección;



Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación que se detalla a continuación:



N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALOR	FUENTE
DE		DE	REFERENCIAL	DE
PAAC		PROCESO	S/.	FINANC.
229	Adquisición del Uniforme Institucional para el personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa	Licitación	702,944.90	R.O.

Artículo Segundo.- La adquisición antes mencionada se efectuará mediante convocatoria del respectivo proceso de selección, debiendo remitir los actuados al Comité Especial designado para tal efecto.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, haga entrega del expediente de contratación al correspondiente Comité Especial, designado para la organización y ejecución del referido proceso de selección, del mismo modo, deberá notificar la presente Resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Contraction of the state of the

Gerenois C

Registrese y Comuniquese,

EPANCISCO AFTEMIO TAVARA CORDOVA Presidente del Poder Judicial